

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 de agosto de 2021. Pasa a Despacho de la Señora Juez, para informar que la entidad financiera Banco BBVA Colombia, allego respuesta al oficio por medio del cual se comunicó el decreto de la medida cautelar.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

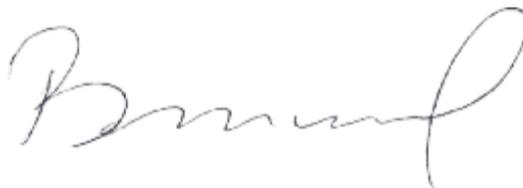
Auto de sustanciación No. 500

Rad. Juzgado: 2021-00094-00

En este proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA**, promovido por **RODOLFO ANTONIO SANCHEZ VARGAS** en contra de **ROSA ELENA PEREZ BUSTOS**, se hacen los siguientes ordenamientos:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso y colocar en conocimiento de la parte ejecutante la comunicación proveniente de la entidad financiera Banco BBVA Colombia, en donde dan respuesta al oficio por medio del cual se informó el decreto de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado
No.065 hoy 23 de agosto de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria